

QUILMES.

10 MAR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0211/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones emergentes de la realización de proyectos, eventos y su respectiva difusión, efectuado por el Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, en distintas actividades y jornadas.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que las actividades descriptas precedentemente acarrean la erogación de fondos.

Que según consta de fs. 6 a 7, las mismas se ajustan a la Planificación de actividades del Programa mencionado.

Que entre dichas erogaciones se encuentran desembolsos concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los presentes gastos, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen los mismos.

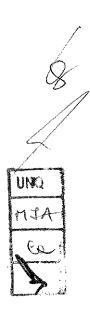
Que mediante Resolución (CS) Nº 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a la aprobación de erogaciones emergentes de la realización de proyectos, eventos y su respectiva difusión, efectuado por el Programa de Asuntos Estudiantiles y





Bienestar, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.620,00).

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$7.380,00).

Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.005, Programa 08.02.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00149

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

